

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.994 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 14 de agosto de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasar a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	" 9,00	Anual .....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros cubizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
sucesorios .....	14,00	80 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. Nº

Nº 11949 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5017
Nº 11948 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5017
Nº 11947 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5018
Nº 11946 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5019
Nº 11945 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5019
Nº 11944 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5020
Nº 11943 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5021
Nº 11942 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5021
Nº 11941 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5022
Nº 11940 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5022
Nº 11939 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5023
Nº 11938 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5024
Nº 11937 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5024
Nº 11936 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5025
Nº 11935 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5026
Nº 11934 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5026
Nº 11933 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5027
Nº 11932 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5028
Nº 11931 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5028

	Pág. Nº
Nº 11930 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5029
Nº 11929 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5029
Nº 11928 — Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A. ....	5030

**LICITACION PUBLICA**

Nº 11889 — Ministerio de B. Social, Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 19 .....	5030
--	------

**LICITACION PRIVADA**

Nº 11915 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 32 .....	5031
Nº 11899 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 30 .....	5031

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 11916 — Alberto Mariano Sánchez .....	5031
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 11840 — Moisés, Beatriz Amalia y Lucía Guerrero .....	5031
Nº 11781 — Emilio La Mata .....	5031

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 11950 — Farfán Julio Hipólito .....	5032
Nº 11927 — Carlos Francisco Márquez Valladares .....	5032
Nº 11920 — Matorras Aristedes o Martín Aristedes y Zigarán de Matorras Azucena Ceferina .....	5032
Nº 11911 — Carlos René Martínez .....	5032
Nº 11902 — Natalio Ferraris .....	5032
Nº 11901 — María Romero de Romero .....	5032
Nº 11893 — María Angélica Sarmiento .....	5032
Nº 11891 — Agustín Arias y Marquesa Desiter Catán de Arias .....	5032
Nº 11888 — Antonio Castronuevo .....	5032
Nº 11887 — Justo Rudecindo Maita .....	5032
Nº 11881 — Irene Martínez de Blanco .....	5033
Nº 11872 — Amado Achar o Amado Chariff Achar .....	5033
Nº 11869 — Pedro Eustaquio Costilla, Angélica o María Angélica Ochoa y Luis Costilla ..	5033
Nº 11868 — Carlos Alberto Ajalla .....	5033
Nº 11850 — Herminia Navas de Mena .....	5033
Nº 11813 — Juan Bautista Vilá .....	5033
Nº 11792 — Vicente Raúl Martín Mainoli .....	5033
Nº 11788 — Valerio Portal o Valerio Ventecol Portal .....	5033
Nº 11787 — Angel Haro Gómez .....	5033
Nº 11771 — Eulalia Gimeno de Alvarez .....	5033
Nº 11770 — Francisco Escandell .....	5033
Nº 11759 — Francisco Barrios .....	5034
Nº 11750 — Santos Tomás .....	5034

**REMATE JUDICIAL**

Nº 11954 — Por Julio C. Herrera. Juicio: José Montero S.A. vs. Herrera Demetrio ....	5034
Nº 11953 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria c/Quiroga Arnaldo Ramón ....	5034
Nº 11952 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Martínez Rubén c/Leguizamón Osman .....	5034
Nº 11951 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Rueda Martín y otro .....	5034
Nº 11924 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Valdez José vs. Fausto González .....	5034
Nº 11923 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: de Athayde Moncorvo E. vs. Benjamín Diez ..	5035
Nº 11922 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cumbre S.A. vs. Lajad Atilio Humberto .....	5035
Nº 11921 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H.S.A. vs. Jara Isidro y otro .....	5035
Nº 11918 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco de la Nación vs. Modesto Suárez .....	5035
Nº 11917 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco de la Nación vs. Manuel Granados Olarte y otro .....	5035
Nº 11910 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos. ..	5035
Nº 11909 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Clovis Ramírez Velázquez ..	5036

	Pág. Nº
Nº 11908 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vieyra F. Felina Lescano de vs. Vieyra D. Faustino . . . . .	5036
Nº 11906 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. y L. S.S.R.L. vs. Parada Guillermo . . . . .	5036
Nº 11895 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Guitián Félix vs. Mario Marcelo Sandrín . . . . .	5036
Nº 11894 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Juárez Vicente Gustavo y otro . . . . .	5036
Nº 11883 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pastor F. Betty vs. Guevara Ismael y otra . . . . .	5037
Nº 11882 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Martinoti Líbero vs. García Mario Marcelo . . . . .	5037
Nº 11876 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De Marco Roberto C. y otro vs. Pfister Carlos A. y otro . . . . .	5037
Nº 11845 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Adela Toledo de y otros vs. S.A. de Tabacos Industrializados C. I. e I. . . . .	5037
Nº 11843 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barraza Flores y otros . . . . .	5037
Nº 11842 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesores de Alfredo Williner S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S.R.L. . . . .	5038
Nº 11838 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ruiz Huidobro y otros . . . . .	5038
Nº 11833 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Amorós Angela Brizuela de vs. García Salas Pedro y otro . . . . .	5038
N 11831 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif, Manur . . . . .	5038
Nº 11830 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alderete Ramón y otro . . . . .	5039
Nº 11829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. René Silvano Chávez y otra . . . . .	5039
Nº 11828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Sitek Eduardo . . . . .	5039
Nº 11806 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Latorre J. Raúl vs. Bioleta S. López . . . . .	5039
Nº 11772 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Abel Roque vs. Romano Juan A. . . . .	5040

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 11926 — Aristides y María Julia Cayata . . . . .	5040
Nº 11900 — Medina Francisca Viñe de . . . . .	5040
Nº 11871 — Benítez Asunción Castillo de . . . . .	5040
Nº 11793 — Méndez Salustiano . . . . .	5041

**CONCURSO CIVIL**

Nº 11919 — Juan Antonio Cornejo . . . . .	5041
---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 11903 — Tamayo, Rosa Yanello de c/Yanello, José Antonio, Homero Marcelo y otros . . . . .	5041
Nº 11824 — Sastre, Alejandro Durval vs. Bernat S. C. P. A. . . . .	5041

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 11913 — Creditodo S.A. . . . .	5041
-----------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 11914 — Creditodo S.A. . . . .	5042
-----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 11925 — Cámara de Comercio e Industria de Salta. Para el día 31-8-72 . . . . .	5042
Nº 11912 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 25-8-72 . . . . .	5042
Nº 11907 — Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo "Cafayate" Limitada. Para el día 3-9-72 . . . . .	5043
Nº 11904 — Club Urquiza - All Boys. Para el día 18-8-72 . . . . .	5043
Nº 11886 — Nort Diesel S.A. Para el día 21-8-72 . . . . .	5043
Nº 11875 — Viviendas Salta S.A. Para el día 26-8-72 . . . . .	5043
Nº 11849 — Edna S.A. Para el día 2-9-72 . . . . .	5043
Nº 11835 — Pedrana S.A.I.C. y F. Para el día 17-8-72 . . . . .	5043

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

O. P. Nº 11949

T. Nº 0585

Expte Nº 7648-F

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSА, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Aurelio", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 225 metros al Sur, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 200 metros al Este, determinando el punto de partida LL; punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 6, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10,

desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 8, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11948

T. Nº 0586

Expte. Nº 7650-F

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSА, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada Fernando Miguel, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas, se miden 75 metros al Norte, determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 metros al Este, llegando al punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia

Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11947

T. Nº 0565

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Inca Nuevo", ubicada en el departamento de Los Andes,

que tramita por Expte. Nº 7632-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 275 metros al Norte determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, des-

de este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.  
Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11946

T. Nº 0566

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Fulgencio Martín", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7649-F, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en

común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.  
Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11945

T. Nº 0567

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 17 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de oro, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Inca Viejo", que tramita por Expte. Nº 2071-W, la cual constará de seis (6) pertenencias de nueve (9) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 675 metros al Norte, determinando el punto intermedio I, desde este punto I, se miden 1.280 metros al Oeste, determinando el punto LL, lugar donde se practicó los trabajos de la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 20 metros al Oeste, determinando el punto de partida A, desde este punto A, se miden 150 metros al Sur determinando el primer esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 6 desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero

Nº 2, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Sur cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 12 de junio de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretararía.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11944

T. Nº 0568

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad denominada "Sinchi Roca", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual tramita por Expte. Nº 7218-N. que constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I, 1.450 metros al Oeste determinando el punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto donde se practicó la Labor Legal se miden

150 metros al Este determinando el punto A, partiendo desde el punto "A" se miden 150 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur cerrando el polígono en el punto "A" con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 los lados formados por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Alberto Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72



O. P. Nº 11943

T. Nº 0569

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Noemi", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7623-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 675 metros al Norte llegando al punto I, desde este punto I se miden 200 metros al Este, determinando el punto de partida LL donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL se mide 150 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero número 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros

al Sur determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11942

T. Nº 0570

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Violeta", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. N: 7624 - F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I, se miden 2.075 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur, determinando el

esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 7. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaría.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11941

T. Nº 0571

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "El Sapo", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7625-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Motón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el esquinero I, desde I se miden 625 metros al Sur, determinando el punto de partida II, lugar donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida II se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este es-

quinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida II, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaría.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11940

T. Nº 0572

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha so-

licitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada El Gordo, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7627-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: **PERTENENCIA Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14,

desde este esquinero Nº 14 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. El punto de Partida LL, donde se practicó la Labor Legal, se ubica partiendo desde el Mojón Abra de Minas y midiendo 2.800 metros al Oeste determinando el esquinero I, desde este esquinero I se miden 1.775 metros al Norte determinando el punto de partida LL. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivari, Secretario.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11939

T. Nº 0573

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Lucho", que tramita por Expte. Nº 7629-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.500 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 875 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. **PERTENENCIA Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. **PERTENENCIA Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la

pertenencia Nº 9, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12, partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Imp. \$ 70,80 e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11938

T. Nº 0574

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Jacoba", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7630-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas, se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 1.175 metros al Norte, determinando el punto de partida LL, lugar donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado

formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10, Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11937

T. Nº 0575

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Vergara", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7631-F, la cual

constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.500 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se miden 575 metros al Norte determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13,

desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 Has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11936

T. Nº 0576

#### EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Gustavo Urburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MIOESA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "James", que tramita por Expte. Nº 7635-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 925 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de nueve hectáreas. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1 el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 400 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 6 y 5. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8 desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al

Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 10, donde se cierra el polígono de 9 hectáreas. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11935

T. Nº 0577

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, ha solicitado el día 2 de febrero de 1972, la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Plantita", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7637-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 100 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se miden 2.025 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, donde practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 150 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde

el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 3 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11934

T. Nº 0578

Expte. 7638-F

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería, que, Materias Primas Argentinas MICA, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "La Esperada", la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el

Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I, se miden 1.825 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. PERTENENCIA Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de nueve Has. PERTENENCIA Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Este, determinando y cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 Has. PERTENENCIA Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero

Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 Has. — Salta, 8 de agosto de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11933

T. Nº 0579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, ha de haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Sigilosa", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7640-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas, se miden 375 metros al Norte, determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 mts. al Este, llegando al punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3 desde este esquinero Nº 3 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se miden 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 Has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10,

con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 8 de agosto de 1972.

Carlos Arturo Olivarri, Secretario

Imp. \$ 70.80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11932

T. Nº 0580

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "María R", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7641-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 525 metros al Sur, determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 mts. al Este legando al punto de partida LL, punto donde se efectuó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL se miden 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4,

el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O.P. Nº 11931

T. Nº 0584

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 29 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Cumbre", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7647-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.275 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I se miden 200 mts. al Este determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto LL punto donde se practicó la Labor Legal se miden 150 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 mts. al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Este determinando el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado



por los esquineros Nº 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nº 9 y 10, partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nº 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11930

T. Nº 0583

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 28 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Altísima", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7646-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.575 mts. al Norte, determinando el punto I, desde este punto I se miden 150 mts. al Este, determinando el punto de partida LL donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de Partida LL; se miden 150 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto LL donde se practicó la Labor Legal. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nro. 1, el lado formado por los esquineros Nº 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nº 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al

Este, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nos. 5 y 7. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 7, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, al lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 11. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 11, con una superficie de 9 has. — Salta, 4 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11929

T. Nº 0582

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace haber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "La Perseguida", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7645-F, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 2.800 metros al Oeste, determinando el esquinero I, desde este punto I se miden 1525 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL, se miden 250 metros al Norte, determinando del esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 4 se miden 50 mts. al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden

300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. Sala, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

O. P. Nº 11928

T. Nº 0581

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 28 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Hércules", que tramita por Expte. Nº 7643-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte, determinando el punto I, desde I se miden 200 mts. al Este llegando al punto de partida LL, donde se practicó la Labor Legal **Pertenencia Nº 1:** Partiendo desde el punto de partida LL se miden 150 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se miden 300 mts. al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 300 mts. al Norte, determinando

el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se miden 150 mts. al Sur cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 2:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se miden 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se miden 300 mts. al Oeste cerrando el polígono en el esquinero Nº 1 con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 3:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nros. 3 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 3, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se miden 300 metros al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 4, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 4:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se miden 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se miden 300 mts. al Sur, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 5:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, al lado formado por los esquineros Nros. 7 y 9. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se miden 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se miden 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 9, con una superficie de 9 has. **Pertenencia Nº 6:** Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se miden 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se miden 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. — Salta, 2 de agosto de 1972. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 14, 25-8 y 5-9-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11889

F. Nº 1453

Ministerio de Bienestar Social

DIREC. GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 19 para el día 31 de agosto de 1972 a horas 8.30 o día siguiente si éste fuera feriado para la adquisición

de Comestibles, Viveres Frescos, Perecederos, Carne, Leche, etc. para cubrir las necesidades del Tercer Cuatrimestre del año 1972 con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 15,20

e) 10 al 14-8-72

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11915

F. Nº 1455

Provincia de Salta

### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 32 (2º Llamado) para el día 30 del cte. mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Locación de un Inmueble, con destino a la Seccional 6ta. de Policía, dependiente de la Jefatura de Policía. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 10,80. Venta del mismo en: Zuviria 163 - Salta.

Dirección de Compras y Suministros

Imp. \$ 14,40

e) 14 y 16-8-72

O. P. Nº 11899

F. Nº 1454

Provincia de Salta

### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 30, para el día 29 de agosto de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Colchones, Frazadas y Almohadas, con destino a Policía de Salta. Venta del Pliego en: Zuviria Nº 163-Salta. Precio del mismo \$ 16,40.

D. V. \$ 14,40

e) 11 y 14-8-72

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 11916

F. Nº 1456

### TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor ALBERTO MARIANO SANCHEZ, Expte. Nº 745 - R/68 - C. 81, y agreg., que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sito en calle

Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes al efecto de que tome vista del sumario instruido por Res. Nº 1362/68 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 127, Inciso c), 128 y concordantes de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Salta, 7 de agosto de 1972.

C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo  
Presidente

Imp. \$ 14,40

e) 14 al 18-8-72

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11840

T. Nº 0493

Ref.: Expte. Nº 8730/G/68. s.r.a.p.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MOISES, BEATRIZ, AMALIA y LUCIA GUERRERO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Cebilar, departamento de Guachipas, catastro número 418, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del río Santa Elena -margen derecha- por medio de acequia propia y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11781

T. Nº 0441

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMILIO LA MATA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de San Lázaro de Las Garzas, ubicado en El Carril - Departamento de Chicoana, catastro Nro. 1614, con una dotación de 31,500 ls/seg. a derivar del Arroyo Sancha, margen izquierda y acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-8-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 11950 T. Nº 0591

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FARFAN, JULIO HIPOLITO", Expte. Nº 48533/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 29-8-72

O.P. Nº 11927 T. Nº 0564

El señor Juez Ira. Inst. Civil y Comercial Ira. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALLADARES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diez días Boletín Oficial y diario Norte. Expte. Nº 60252/72. — Salta, agosto de 1972. — Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 29-8-72

O.P. Nº 11920 T. Nº 0556

El Dr. Gregorio R. Araújo, Juez interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MATORRAS ARISTEDES o MARTIN ARISTEDES y ZIGARAN DE MATORRAS AZUCENA CEFERINA (Expte. Nº 39.886/60), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario — Norte. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11911 T. Nº 0548

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS RENE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, julio 28 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11902 T. Nº 0539

María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARIS (Expte. Nº 43869/72). Publíquese

por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11901 T. Nº 0538

El Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 48203/72 "Sucesorio de MARIA ROMERO DE ROMERO", a los que se consideren herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, julio 13 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 28-8-72

O.P. Nº 11893 T. Nº 0531

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARMIENTO (Expte. 8443/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, julio 27 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11891 T. Nº 0529

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita por diez días a herederos y acreedores de Agustín Arias y Marquesa Dositer Catán de Arias, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 11.105/72. — Metán, agosto 4 de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11888 T. Nº 0526

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTRONUEVO, Expte. número 23459/71, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 29 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11887 T. Nº 0525

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Sucesorio de JUSTO RUDECINDO MAITA", Exp. Nº 43663/72, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 2 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11881 T. Nº 0518

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ DE BLANCO por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11872 T. Nº 0509

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Achar o Amado Chariff Achar. Publiquen edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de agosto de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11869 T. Nº 0506

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro o Pedro Eustaquio Costilla; Angélica o María Angélica Ochoa y Luisa Costilla, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Secretaria, 4 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11868 T. Nº 0505

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AJALLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretaria, 3 de julio de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11850 T. Nº 0504

La Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación cita a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de HERMINIA NAVAS DE MENA, Expte. Nº 44002/72, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11813 T. Nº 0473

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VILA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Expte. Nº 25.130/72. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 21-8-72

O. P. Nº 11792 T. Nº 0451

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTIN MAINOLI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expediente Nº 25.261/72. — Salta, 26 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11788 T. Nº 0447

El doctor Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO PORTAL o VALERIO VENTECOL PORTAL, Expte. Nº 8119/72. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11787 T. Nº 0446

El Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL HARO GOMEZ. — Salta, 18 de abril de 1972. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11771 T. Nº 0431

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: EULALIA GIMENO DE ALVAREZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 8479/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11770 T. Nº 0430

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: FRANCISCO ESCANDELL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 8512/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11759 T. Nº 0418

El doctor Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: FRANCISCO BARRIOS, Expte. Nº 19.108/71. Publíquese diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de junio de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

O. P. Nº 11750 T. Nº 0410

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. C., en autos caratulados "SANTOS, Tomás - s/Sucesorio", Expte. Nº 48.201/72, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 30 de junio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 1º al 14-8-72

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 11954 T. Nº 0587

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 31 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 876,66, un inmueble con todo lo adherido al suelo por posesión física o legal, ubicado en calle Córdoba, entre Pje. Carlos María Saravia y Virgilio Tedín, de esta ciudad. Extensión: 8 mts. de frente por 24,30 de fondo, superficie total 194,40 m2. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 68 a, Parcela 22, Matrícula Nº 24.739, Línderos: Los que dan sus títulos inscriptos en el Libro 339, folio 456, asiento 3 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en los autos: JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I. vs. HERRERA, DEMETRIO JORGE - Ejecutivo", Expte. Nº 41.616/72. Señal: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11953 T. Nº 0588

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 8.557,16, un automóvil marca Peugeot, modelo 504 del año 1970, motor Nº 108130, carrocería Número 5011630, el que se encuentra totalmente desarmado. Revisarlo en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución prendaria seguida contra Quiroga, Arnaldo Ramón", Expte. Nº 40.914/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de

no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23,00 e) 14 al 18-8-72

O. P. Nº 11952 T. Nº 0589

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1972, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Osman Leguizamón, como socio de la razón social "La Quebrada S.R. L.", inscriptos en la marginal del asiento Nro. 5350, folio 362 del libro 31 de Contratos Sociales. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en los autos: MARTINEZ, RUBEN JUAN vs. OSMAN LEGUIZAMON. Prep. Via Ejecutiva (Ejecutivo), Expte. Nº 43.759/69. Señal: 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 18-8-72

O. P. Nº 11951 T. Nº 0590

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Televisor y Mesa Basycia

El 4 de setiembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Quinientos cincuenta c/94/100, saldo del crédito prendario, "un Televisor", marca Champion, mod. Orbital Nº 49.336 y una mesa Basycia Nº 538, que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30% a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. En caso de no haber postores en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta de esos mismos bienes con base del 50% del crédito. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. RUEDA, Martín Elio y SALTO, Pablo - Ejecución Prendaria" Expte. 43958/72.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 18-8-72

O. P. Nº 11924 T. Nº 0561

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un Televisor marca "Top lime, Panoramac" Nº 287143, con mesa rodante, verse en Pje. Georgi Nº 54, ciudad. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: Valdez, José vs. Fausto, González", Prep. V. Ejec., y Emb. Preventivo, Expte. 47.862/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 14 y 16-8-72

O. P. Nº 11923 T. Nº 0559

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1972 a horas 17.30,

en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ" Expte. Nº 46.708/71, remataré sin base: 1 cortadora de maíza marca INCO montada sobre dos ruedas armadas 700 x 16, accionada por tractor; un arado marca CRUCIANELLI de 5 discos, bienes éstos que pueden verse en la localidad de La Isla Dpto. Capital; y los derechos y acciones que le corresponde a don Benjamin Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del libro 495 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp \$ 14,00

e) 14 al 22-8-72

O.P. Nº 11922

T. Nº 0558

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "CUMBRE S.A. COMERCIAL (Agente de El Trust Joyero Relojero) vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 24.726/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 880, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. La mitad indivisa que le corresponden al demandado en el inmueble inscripto a folio 483 asiento 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 4 de R.I. de La Viña, Catastro 299. Límites: Norte: Terreno de Petrona Medina - Sud: Terreno de Campero; Este: Carril Nacional llamado Carril de Abajo; Oeste: Terrenos de Campero. Pueblo Coronel Moldes; Dpto. La Viña. Medidas: s/catastro 3 has. según ficha Inmuebles. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-8-72

O.P. Nº 11921

T. Nº 0557

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 1º de setiembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "L.H.S.A. vs. JARA ISIDRO y FLORES LORENZO" Expte. Nº 22.000/70, remataré sin base: una motocarga marca LUJAN modelo 1966 motor Nº 11978, chasis Nº 100752 de 150 cc., que puede verse en calle Urquiza 583, ciudad Of. 8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 16-8-72

O.P. Nº 11918

T. Nº 0554

Banco de la Nación Argentina

Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1972 a horas 11, en el Hall del Banco de la Nación Argentina (Altos) Mitre esquina Belgrano, por disposición del señor Juez Federal en la ejecución seguida por el Banco de la Nación contra Modesto Suárez, Expediente Nº 75.907/70, remataré sin base y al mejor postor lo siguiente: Un combinado marca "Ransor", modelo C.E.954 A- de serie 128-42086, el que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Sin Base y al mejor postor, dinero de contado. Señá: 30% a cuenta y el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, de no hacerlo dentro del tercer día de exigirle el saldo, perderá la señal y gastos ocasionados, debido al no cumplimiento. Por informes al Banco o al suscrito Martillero, Andrés Ilvento - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097 - Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno dos días.

Publicaciones 16 y 18/8-972.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 16-8-72

O.P. Nº 11917

T. Nº 0553

Banco de la Nación Argentina

Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1972, a las 10.30 horas, en el Banco - Hall (Altos) Mitre esquina Belgrano, por disposición del señor Juez Federal, en la Ejecución por el Banco de la Nación Argentina contra Manuel Granados Olarte y Sara Justina César de Granados Olarte. Expediente Nº 73.917/69, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 450.— o sea Ley 18.188: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Títulos registrados a fs. 231, As. 2 del libro 338 de R.I. Capital. Catastro 41.487. Señá 30% en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta, la que deberá ser abonada dentro del tercer día de su aprobación, de no hacerlo, perderá la señal y demás gastos que el juicio origina. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte 3 días. Por informes al Banco o al suscrito Martillero, Mendoza 357 (Dpto. 4) Andrés Ilvento, Martillero Público, Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 18-8-72

O. P. Nº 11910

T. Nº 0547

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

**Valiosa finca en Rivadavia (Pcia. de Salta)**  
**Denominada "Pluma del Pato"**  
**Base \$ 93.800,- — Extensión: 18.269 Has.**

El día 28 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 93.800,- (Noventa y tres mil ochocientos), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento

de Rivadavia, título registrado a folio 189, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastro 338. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2 en el juicio: "Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos.". Expedientes números 2842/68 y 5758/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Carlos R. Avellaneda, Martillero Público: Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.  
Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11909 T. Nº 0546  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Embargo Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. CLOVIS RAMIREZ VELAZQUEZ", Exp. Nº 41732/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$a. 2.000,- importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado; ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección C, Manzana 37b, Parcela 10. Catastro Nº 9929. Ubicación s/ Antecedentes: Ciudad Salta, calle Corrientes entre Arias y M. González de Todd, Sección 4, Manzana C, lote plano oficial 55. Plano Reg. Inmobiliario 450. Medidas s/Títulos: Fte. 10 m., Fdo. 18.30 m. Sup.: 183 m2. Medidas s/Catastro: Fte. 10,01 m., Fdo. 18,28 m. Sup. 180,69 m2. Límites: N. Lote Nº 87, S. calle Corrientes, E. Lote Nº 56, O. Lote Nº 54. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11908 T. Nº 0545  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 16,45 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Alimentos "VIEYRA FORTUNATA FELINA LESCANO de vs. VIEYRA DOMINGO FAUSTINO" Expte. Nº 23543/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.466,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 85, Parcela 27, Catastro 2478, Plano Registro Inmobiliario 170. Título registrado en el Libro 24, Folio 438, Asiento 3. Medidas: Frente 11,30, Fondo 54,00. Sup. 610,20 mts2. Límites: Norte calle Pueyrredón. Sud, Propiedad que fue de Manuel Sánchez Pérez, Este Lote Nº 12, Oeste Lote Nº 10. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en

Boletín Oficial y Norte. NOTA: Citase por estos edictos a la señora Castro Elena Ramona Mettola de, para dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quisiere, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.  
Imp. \$ 23,- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11906 T. Nº 0543  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 22 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejecutivo "S. y L. S. SRL. vs. PARADA GUILLERMO" Expte. 47.989/72, remataré sin base: 1 heladera comercial marca "DISTHEL" color blanco, de 4 puertas con equipo refrigerador TVU s/nº visible, la que puede verse en Urundel, domicilio del deudor y depositario judicial. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 14,- e) 11 y 14-8-72

O.P. Nº 11895 T. Nº 0533  
**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 29 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Mario Marcelo Sandrín o sea la mitad indivisa de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de "San Agustín", Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta: a) Un inmueble con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título reg. a fol. 336; asiento 3, Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 133,33. b) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título registrado a fol. 336; asiento 3; Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 53,34. Catastro Nros. 3507 y 3508 respectivamente. Ver límites, mejoras y dimensiones en los títulos mencionados (Dirección Gral. de Inmuebles). Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Gutián Félix vs. Mario Marcelo Sandrín", Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Estep. Nº 41.510/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los inmuebles están ubicados en la manzana 3, parcela 16 y 16 b, respectivamente.  
Imp. \$ 23,00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11894 T. Nº 0532  
**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.670,58 un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos", en la calle (esquina) Las Amapolas y Los Nogales, se-



gún título que le corresponde y reg. a fol. 291; asiento 1, Libro 358, R.I. Capital; Manzana 133; Parcela 10; Sección K, Catastro Nº 47.259 (Catastro primitivo, original Nº 1492), con una extensión de 15 mts. de frente por 15,96 de contrafrente; 30.48 mts. costado Este y 30 mts. costado Oeste lo que hace una superficie de 461,95 m<sup>2</sup>. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa Inés Guzmán de Juárez". Ejecutivo. Expte. Nro. 40.007/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 10 al 25-8-72

O.P. Nº 11883

T. Nº 0521

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 25 de agosto de 1972, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 826,70 un inmueble de prop. del demandado Ismael Guevara, ubicado en el Pueblo de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta según título que se registra a fol. 22; asiento 4 del Libro 12 del R. I. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta; Manz. 35; Parcela 9; Catastro Nº 1763. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio: Pastor, Fanny Betty vs. Guevara, Ismael y otros". Prep. de Via Ejecutiva. Expte. Nº 59.597/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11882

T. Nº 0520

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad**

Ubicación: Frente Pasaje Gabino Sardina entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas.

Base: \$ 2.533,32

El día 24 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de la 2/3 partes de su valuación fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad e identificado como parcela 22, manzana 109 b, Sec. C. Catastro Nº 25.319. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio: "Pati Salvador. Honorarios, en juicio Martinoti Líbero vs. García Mario Marcelo". Expte. N. 39.901/71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. — Publicaciones: días 9, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24 de agosto.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11876

T. Nº 0514

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Fracción "A" de Finca "Viñaco", ubicada en el Dpto. de Chicoana

Base: \$ 66.356,50

El día 28 de agosto de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 66.356,50 (\$ 6.635.650.— m/n.), importe del saldo del crédito hipotecario reclamado en autos y accesorios legales, la fracción "A" parte integrante en mayor extensión de la finca rural denominada "Viñacos" ubicada en el Partido de Viñaco Dpto. de Chicoana, según plano Nº 190, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 370 asiento 33 del Libro 12 de R. I. de Chicoana. Catastro Nº 1630. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "De Marco, Roberto C. y De Marco, María A. vs. Pfister, H. H. y Pfister, Carlos A. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6273/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11845

T. Nº 0497

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Desalojo (falta de pago) "MOLINA ADELA TOLEDO DE, TOLEDO FANNY y BLANCA NELLY vs. Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I.". Exp. Nº 24.237/69, remataré con base de Pesos Ley '18.188: \$ 23.800,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 18.493, Sección E, Fracción II, Parcela 9, Folio 25, Asiento 5 del Libro 101 de R. I. Capital. Medidas: Frente, 18 mts.; Cfte, 16 mts. Cdo. 135 m. Sud, Cdo. 138 m. Norte. Límites: Norte, Parcela 8; Sur, Parcela 9; E., Prolongación calle Pellegrini, hoy Avda. Chile; O., Prop. de Luis de Los Ríos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11843

T. Nº 0495

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL vs. BARRAZA FLORES, Eliana Josefina y BARRAZA Carmen Flores Maturana de" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de \$a. 466,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble que le corresponde a la señora Sara Farfán ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, Catastro Nº 33045, Manzana 114, Parcela 19, registrado en el Libro 325, Folio 309, Asiento 1. Límites: Norte, calle Tiatines; Sur, Lote Nº 5; Este, Lote Nº 15; Oeste, Lote Nº 3. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 380 m<sup>2</sup>. Señá:

30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11842 T. Nº 0494

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "Sucesores de ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S. R. L. y JUAN CARLOS NALLIN", Expte. Nº 45.357/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 25.934,64 que asciende el monto de la hipoteca, embargos anteriores, capital reclamado y accesorios de ley, un inmueble Partida Nº 41.869, Secc. L, Manz. 27a, Parc. 121, Fracción II, Circunscripción 1, Dpto. Capital, Plano Reg. Inmobiliario Nº 4174, ciudad de Salta. Medidas: Frente: 10,50; Fdo. 22 mts.; Sup. 231 m2. Límites: Norte, s/n.; Sud, s/n.; Este. Lote Nº 122; Oeste, Lote Nº 120, Barrio General San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11838 T. Nº 0491

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 6.300,00

El día 25 de agosto de 1972, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 6.300 (Seis mil trescientos pesos), importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en esta Ciudad de Salta, sobre calle sin nombre, señalado como parcela 47 de la fracción 3ra. en el plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles bajo Nº 4.576. Extensión: 11,20 de frente por 17 m. en contrafrente; 30 m. en lado Oeste y 29,24 m. de fondo. Superficie: 416,52 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Parcela 47. Fracción Tercera. Sección "N" Partida Nº 54.890 Título: A folio 45, asiento 1, 2 del Libro 517 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: de ejecución hipotecaria seguida c/Ruiz Huidobro, Julián Santos y Dora H. N. C. de Ruiz Huidobro" - Expte. Nº 43874/72. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11833 T. Nº 0488

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

5 Lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo Partido del mismo nombre, Jurisdicción del Departamento Capital, de esta Provincia

El día 22 de agosto de 1972, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de pesos 12.000 (Doce mil pesos) importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terrenos ubicados en la Villa de San Lorenzo, partido del mismo nombre, jurisdicción del departamento de la capital, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo número 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente e igual contra frente por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de cinco mil quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Catastro: 19.847, 19.848, 19.849, 19.850 y 19.851. Títulos a Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Amorós, Angela Brizuela de vs. García Salas Pedro y García Amella Rodríguez de, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 42.279/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11831 T. Nº 0487

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble en esta ciudad

El 22 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 46.667 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad en calle Los Plaquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones. Títulos reg. a fol. 178; asiento 2 Libro 295 R. I. Capital. Catastro Nº 32.702, Sección K, Manzana 115; Parcela 7. Extensión s/ títulos: 10 mts. de frente por 38 mts. de contra frente o fondo. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Abdulatif, Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif, Manzur". Alimentos y Litis Expensas". (En ejec. de Sentencia). Exp. pendiente 39.411/65. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11830 T. Nº 0486

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12,30 en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ALDERETE RAMON y ALDERETE MARIA F. DE" Expte. Nº 24.913/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 8.760,63 base del crédito reclamado y sus accesorios; un lote de terreno con todo lo en él edificado y a edificarse, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, en Barrio Parque Tres Cerros, con frente calle Los Claveles número 152 entre las calles Las Rosas y Los Jazmines, individualizado el terreno como lote 13 de la manzana 41; teniendo una extensión de frente al Noroeste de quince metros por quince metros once centímetros de contra frente o lado Sudoeste, cincuenta metros cuarenta centímetros en su lado Sudeste y cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el Costado Noroeste, lo que hace una superficie de setecientos cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, limitando: Noreste, calle Los Claveles, Sudoeste, lote 4, Sudeste, lote 12 y Noroeste, lote 14. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 16, Parcela 19, Título Registrado en el Libro 334, Folio 135, Asiento 4, Catastro Nº 32621. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11829 T. Nº 0485

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12. en Alvarado Nº 620 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. RENE SILVANO CHAVEZ Y OTRA" Expediente Nº 48036/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.654 monto del crédito reclamado intereses y gasto; un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en Villa Estela, con frente a calle Libertad, cuadra comprendida entre las calles Francisca G. Arias y J. A. Fernández, de la manzana limitada por esas arterias y la avenida Independencia, con todo edificado y adherido al suelo por accesión física o legal, señalada la edificación con el número 289 de calle Libertad, se individualiza como lote 13 teniendo el mismo la siguientes extensión: 8,20 mts. de frente, igual medida en el contra frente, por 25 mts. de fondo lo que hace una superficie de 205 mts.2. que limita: al Norte con el lote 10, al Sud, con calle Libertad, al Este

con lote 12 y al Oeste con lote 14, Nomenclatura Catastral la siguiente; Catastro Nº 29.091, Sección C, Manzana 71 a, Parcela 4, Título Registrado en el Libro 232, Folio 347, Asiento 5. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11828 T. Nº 0483

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de agosto de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA Cia. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. SITEK EDUARDO (Herederos de Juan Sitek) Expte. Nº 41.620/72, remataré con Base de \$a. 9.000,00 importe de la hipoteca. Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Zabala entre las calles Catamarca y Lerma, señalado su edificación, el Nº 291 designado como lote Nº 5 en el plano de fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmueble bajo el Nº 1939 (Legajo de la capital) que mide: 8 metros de frente, e igual contra frente, por un fondo de 25 mts. 26 centímetros en su lado Este. Superficie: 201 mts. 12 dmts. 2. Límites: al Norte calle Zabala; al Sud, lote 3; al Este, lote 6 y al Oeste, lote 4, Sección D, Manzana 55 a, Parcela 19, Catastro Nº 30450, Libro 161, Folio 448, Asiento 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta con base de Pesos Ley 18.188, 2.532,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal.

P. L. 18.188, 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11806 T. Nº 0466

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 9.520,00, los siguientes bienes inmuebles de prop. de la demandada: Un terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, incluso los derechos de agua p/riego que le correspondan, con extensión s/título de 145 mts. de Sud a Norte, y 175 mts. de Este a Oeste, aproximadamente o lo que resulte dentro de los límites que figuran en el título original. Le corresp. s/título reg. a fol. 125; Asiento 6; Catastro Nro. 535 y los Derechos y Acciones que le correspondan también a la demandada sobre un inmueble rural ubicado, s/título en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Dpto. La Viña.

Prov. de Salta con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con un callejón que sale del pueblo y lo separa de prop. de Guillermo Villa. Al Sud, con prop. de los herederos de Anselmo Sarapura y Pedro Leiseca. Al Este con prop. de Feliciano Bolívar y Pedro Leiseca, y al Oeste, con la fracción de prop. de Trinidad Valencia y Salomome V. de Acosta, de la que separa la línea de F.C. Nac. Belgrano. Catastro Nº 573. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Latorre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabina López. Ejecución Hipotecaria. Expte. 47.869/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 21-8-72

O. P. Nº 11772

T. Nº 0432

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 18 agosto 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecutivo "GOMEZ ABEL ROQUE vs. ROMANO JUAN ALBERTO" Expte. Nº 24.625/72, remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 29.260,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Una séptima parte indivisa de la finca denominada "El Tránsito", ubicada en el Partido de El Ceibal, Primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, formada por dos fracciones separadas por la fracción vendida por el causante a don Miguel Díaz, inscrita al Folio 388, asiento 436 del libro "E" de títulos de Rosario de la Frontera, limitando estas dos fracciones, actualmente la una por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz, por el Sud, con propiedad de Horacio Rodas; Este, Sucesión de Humberto Gelsi y Sucesión Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Horacio Rodas y Cándido Vicente. La otra fracción limita actualmente: por el Norte, con propiedad de la Sucesión de Milagro Romano de Posadas; Sud, con el camino nacional a Antillas que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz; Este, con propiedad de la Sucesión de Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Cándido Vicente. Ambas fracciones tienen una extensión conjunta de quinientas hectáreas con casa-habitación. Informes según Dpto. de Avaluaciones. Catastro 802, Dpto. R. de la Frontera, Título registrado en el Libro 3, Folio 226, Asiento 2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 25,70

e) 2 al 16-8-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 11928

T. Nº 0563

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por treinta días

a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal, solicitado por Aristides y María Julia Cayata sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Bartolomé Mitre esquina 20 de Febrero, catastrado bajo Nº 84, plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 157 - Salta, 10 de agosto de 1972. — Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11900

T. Nº 0537

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio "MEDINA, FRANCISCA VILTE DE - Posesión veinteañal" Expte. Nº 2956/68, cita y emplaza por diez días a los herederos de don CARLOS ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en Coropampa, departamento de Guachipas, todos con Catastro Nº 7 de dicho departamento, designados en el plano con las letras A. B. y C. El terreno designado con la letra C, se encuentra sobre el costado naciente del camino que va de Coropampa a Sauce Redondo sobre el que tiene de frente 147 mts. 50 cms. Su superficie es de 11.956 mts.2 95 dms.2 y colinda: por el Norte, con propiedad de Pompilio González; por el Este con propiedad de la sucesión de Julián Lamas por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste, con dicho camino. El terreno designado con la letra B tiene frente de 157 mts. 70 cms. sobre el expresado camino. Superficie 28.904 mts.2 40 dms.2 y colinda: por el Norte con un callejón que lo separa de la propiedad de Pompilio González; por el Este con el mismo camino; por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste con propiedad de la sucesión de Domingo Arana. El terreno designado con la letra A, se encuentra a 315 mts. al Oeste del terreno B. medidos sobre el expresado callejón, su superficie es de 40.950 mts. cuadrados y colinda: por el Norte, con el referido callejón que lo separa de la propiedad de la sucesión de Julián Lamas; por el Este, con propiedad de Pompilio González; por el Sud, con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez y por el Oeste, con propiedad de Pompilio González; bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por diez días (10) días. — Salta, junio 12 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 30,25

e) 11 al 28-8-72

O.P. Nº 11871

T. Nº 0508

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "BENITEZ, Asunción Castillo de - POSESION VEINTEAÑAL", Expte. Nº 8217/72, cita por diez días a José Baudillo Berrondo, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión es: un lote de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote designado en su nomenclatura catastral, co-

mo Sección B, Manzana 52, Parcela 12, Catastro 1070, situado sobre la Avenida 9 de Julio, entre San Martín (hoy Tucumán) y Roca. Tiene diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo. Limita, al Norte: con parcelas 13 a y 13 b de propiedad de Carmen Amaya; al Sud, con parcela 11 de José Palazón; al Este, con parcela 14 de José G. Ovejero, y al Oeste, con Avenida 9 de Julio; lo que hace una superficie de 599,96 m<sup>2</sup>. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de julio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11793

T. Nº 0452

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

El Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Méndez, Salustiano -Posesión Veinteañal-, cita por diez días a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Catastro Nº 1.760, limita al Norte, calle Emilia Bustamante; Sud, propiedad sucesión de Juan Patta; Este, calle Los Constituyentes y Oeste, con propiedad sucesión Juan Patta. Superficie: 2.503,46 m<sup>2</sup>. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,-

e) 3 al 18-8-72

**CONCURSO CIVIL**

O.P. Nº 11919

T. Nº 0555

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Expte. Nº 48553 Concurso Civil (Preventivo) de JUAN ANTONIO CORNEJO", hace saber que con fecha 2 de agosto de 1972 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de don JUAN ANTONIO CORNEJO, domiciliado en Zuviria Nº 289 de esta ciudad, intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de octubre de 1972 en el domicilio del Síndico designado Doctor Sergio Roberto Alvarado, calle Alvarado Nº 459 de esta ciudad.

Asimismo que se fijó la audiencia del día 16 de noviembre de 1972 a horas 9 para que se celebre la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurren. — Salta, agosto 9 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 22-8-72

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 11903

T. Nº 0540

El señor Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en autos: "TAMAYO, Rosa Yanello de c/YANELLO, José Antonio, Homero Marcelo y otros - División de Condominio", Expte. Nº 48.471/72, intima a José Antonio Yanello, Homero Marcelo Yanello, Juan Olindo, María Francisca Yolanda (hoy de Sosa) y Elva María o Elva Mafalda Yanello y/o a las personas que hayan adquirido las respectivas cuotas indivisas de los nombrados, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el diario Norte, ocho en el Economista y diez en el Boletín Oficial, para que dentro de este último término comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 31 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11824

T. Nº 0481

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a BERNAT S.C.P.A. (para que comparezca a estar a derecho en juicio: "DASTRES Alejandro Durval vs. BERNAT S.C.P.A., Embargo Preventivo" Expediente Nº 41.372/71, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Edictos por diez días. Salta, junio 11 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 7 al 22-8-72

**Sección COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

O.P. Nº 11913

T. Nº 0551

**CREDITADO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de fecha 24 de junio de 1972 se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos), en series de \$ 5.000.—

de acciones privilegiadas, ordinarias o preferidas según lo resuelva el Directorio, quien además queda autorizado para disponer acerca de la época y condiciones de su integración, señalar en su caso la naturaleza y el grado de preferencia de las primeras que en ningún caso tendrán privilegios mayores que las acciones de las cuatro primeras series. Las emisiones se harán cumplimentando los requisitos legales y estatutarios.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 18-8-72

**EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 11914 T. Nº 0552

**CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA  
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA  
EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a la emisión de las series números 32 a 40 de acciones, de 500 acciones al portador de v.n. 10.— por acción cada serie, lo que hace un total emitido de 4.500 acciones por \$ 45.000.— Las acciones gozarán

de dividendos a partir del 1º de marzo de 1972, y serán privilegiadas de las mismas características de las que se encuentran en circulación. La integración será en efectivo a la par en el momento de la suscripción, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación que por tres días se hace en el Boletín Oficial, en nuestras oficinas de calle Alvarado 714 - Salta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 18-8-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 11929 T. Nº 0562

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA  
DE SALTA****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 31 de agosto de 1972, a horas 20 y 30, en su sede social de calle España Nº 339, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance, Inventario General, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio junio 1971 a mayo de 1972.
- 3º Elección de seis Consejeros titulares por dos años: Tres por el Comercio y tres por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º Elección de dos Consejeros Suplentes por dos años: Uno por el Comercio y uno por la Industria, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 5º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 6º Designación de una Junta Escrutadora.
- 7º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Salta, 10 de agosto de 1972.

Marcelo G. Salas  
Secretario GeneralHumberto Dakak  
Presidente

NOTA: Asimismo en cumplimiento de disposiciones estatutarias y de la Resolución de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

- b) Que el horario de los comicios se fija entre las 22 y 30 y 24 horas del día 31 de agosto de 1972.
- c) Que el artículo 22º de los Estatutos establece: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".
- d) Que para tener derecho a participar de la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Imp. \$ 17,70

e) 14-8-72

O.P. Nº 11912

T. Nº 0549

**C.I.M.A.C. S.A.C. e I.****Compañía Implementos Máquinas Agrícolas  
y Camiones, Sociedad Anónima Comercial  
e Industrial**

El honorable Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. e I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1972, que tendrá lugar a horas 19, en el local de la Administración, sito en calle Carlos Pellegrini Nº 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Determinar el número de miembros que integrarán el nuevo Directorio y elección del mismo para el nuevo ejercicio.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un período estatutario.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 9 de agosto de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 21-8-72

O.P. Nº 11907 T. Nº 0544  
**COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO  
 Y TURISMO "CAFAYATE" LIMITADA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día tres de setiembre de 1972 a horas 16 en el local del Cine Teatro Cafayate, del pueblo de Cafayate, Prov. de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de Excedentes.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 16-8-72

O.P. Nº 11904 T. Nº 0541  
**CLUB URQUIZA - ALL BOYS**

Llábase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto a horas 22, en la sede social, cita en calle Zuviría 452.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior.
- 3º Renovación comisión directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Firmado:

**Juan Berbel** **Benito García**  
 Secretario Presidente  
 Imp. \$ 14,00 e) 11 y 14-8-72

O.P. Nº 11886 T. Nº 0524  
**NORT DIESEL S.A.C.L.F.I.A.**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1972 a horas 19, en Avda. Belgrano 1035, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de Mandato.
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 16-8-72

O.P. Nº 11875 T. Nº 0513  
**VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I. y A.  
 CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1972, a horas 20 en el domicilio de la Sociedad, calle Virrey Toledo Nº 318 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración reforma denominación - Artículo 1º Estatutos Sociales.
- 2º Reforma y adecuación total del Estatuto a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley Nº 19.550 y modificatorias.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta con el Presidente.

**El Directorio**

**Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel**  
 Presidente Interino

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 16-8-72

O.P. Nº 11849 T. Nº 0503  
**EDNA S. A.  
 CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1972, a horas 8, en el domicilio de la sociedad, calle 20 de Febrero Nº 780, Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

Elección de tres directores titulares y un suplente.

Salta, 7 de agosto de 1972.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 14-8-72

O.P. Nº 11835 T. Nº 0489  
**PEDRANA S.A.I.C. y F.**

Mitre y General Paz - S. R. N. Orán (Salta)

**Fábrica de Maderas Terciadas y Aserradero**

Ejercicio 1971-72

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "PEDRANA S.A.I.C. y F.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de agosto de 1972, a horas 11 en su sede social de Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Proyecto de distribución de utilidades y cuadros anexos.
- 2º Remuneraciones a los Directores.
- 3º Elección de dos directores suplentes.
- 4º Elección de síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

**Luis E. Pedrana - Presidente**

Imp. \$ 14,00 e) 8 al 14-8-72

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A